

Informe secretarial. Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), ingresa al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario Laboral **Nº. 2017-0329**, informando que la parte demandante desistió del recurso de casación ante la H. Corte Suprema de Justicia-Sala Casación Laboral, en consecuencia, el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, dio el obedézcase y cúmplase y devolvió las diligencias.

Así mismo, se informa que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas procesales, razón por la cual la secretaria procede de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO en favor de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, en su calidad de demandada.

- A cargo de la **FABIOLA VELEZ ESCOBAR**.

Concepto	Anexo	Valor
Primera Instancia	01	\$ 737.717
Segunda Instancia		
La secretaria no tiene gastos por liquidar		
Total Liquidación		\$ 737.717


HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

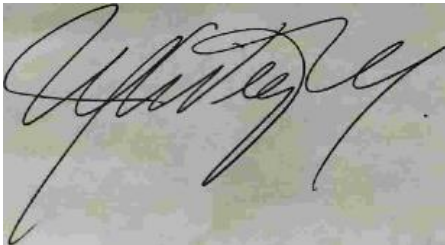
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

1. Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDECER Y CUMPLIR** lo decidido por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, en sentencia de fecha 17 de octubre de 2019, en la cual *confirma* la decisión de primera instancia.

2. Ahora bien, respecto a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho, se informa que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del C.G.P., por lo que **SE IMPARTE SU APROBACIÓN.**
3. Como quiera que dentro del presente proceso no hay actuaciones pendientes por surtir, se ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 19/04/2024

Por ESTADO N° 42 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario